



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 677 - 2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 JUL 2013

**VISTO:** El Informe N° 065-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 689867, Informe N° 267-2013/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, Informe N° 026-2013/DIRESA-HVCA/OEPGI-RPI, el Informe N° 1070-2012/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, Informe N° 10-2012/GRH-DIRESA HVCA/UIPI, sobre aprobación del POA 2012 del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios del Sistema de Referencia y Contrareferencia del Centro de Salud de Huando, Microred Huando, Red Huancavelica - Huancavelica”; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, la Dirección Regional Salud de Huancavelica ha presentado el Plan Operativo Anual 2012 del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios del Sistema de Referencia y Contrareferencia del Centro de Salud de Huando, Microred Huando, Red Huancavelica - Huancavelica”, cuyo monto de inversión es de S/. 287,650.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), y que tiene por objetivo Mejorar el Sistema de Referencia y Contrareferencia, y garantizar una adecuada prestación del servicio del Centro de Salud de Huando;

Que, el Plan Operativo Anual 2012 del citado proyecto, cuenta con el informe técnico (Informe N° 10-2012/GRH-DIRESA HVCA/UIPI) elaborado por el Arquitecto Eder Ronald Hurtado Lino – Responsable de la Unidad de Proyectos de Inversión de la DIRESA, el mismo que previa revisión y evaluación, conforme a los fundamentos en el expuestos, ha emitido pronunciamiento favorable señalando que es coherente y consistente con los componentes, metas y objetivos que persigue el proyecto;

Que, el Proyecto “Mejoramiento de los Servicios del Sistema de Referencia y Contrareferencia del Centro de Salud de Huando, Microred Huando, Red Huancavelica - Huancavelica” se encuentra inscrito en el banco de proyectos con el código SNIP N° 168252, enmarcado dentro de los parámetros bajo los cuales fue otorgada la viabilidad del proyecto, por tanto su elaboración cumple con lo dispuesto en la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802; la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, en tal sentido amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales,





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 677 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 JUL 2013

modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan Operativo Anual 2012 del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios del Sistema de Referencia y Contrareferencia del Centro de Salud de Huando, Microred Huando, Red Huancavelica - Huancavelica”, con un presupuesto de S/. 287,650.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Dirección Regional Salud de Huancavelica, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POA del proyecto “Mejoramiento de los Servicios del Sistema de Referencia y Contrareferencia del Centro de Salud de Huando, Microred Huando, Red Huancavelica - Huancavelica”.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA del proyecto “Mejoramiento de los Servicios del Sistema de Referencia y Contrareferencia del Centro de Salud de Huando, Microred Huando, Red Huancavelica - Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Dirección Regional Salud de Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

